



CRITERIOS DE ADMISIÓN (PUNTUACIÓN)

- CRITERIOS prioritarios

Hermanos matriculados en el centro.	15 puntos; 2 o más 30 puntos
Proximidad del domicilio o lugar del trabajo de los padres o tutores legales ubicado en el mismo municipio que el centro.	12 puntos
En el caso de Madrid en el mismo distrito.	1 punto extra
Si no se ubica en el mismo municipio.	8 puntos
Renta anual de la unidad familiar RMI o IMV.	12 puntos

- CRITERIOS complementarios

Existencia de padres o tutores legales que trabajen en el centro solicitado.	10 puntos
Familia numerosa legalmente reconocido incluido el concebido no nacido.	General 10 puntos Especial 11 puntos
Solicitante nacido en parto múltiple.	3 puntos
Solicitante perteneciente a familia monoparental.	3 puntos
Solicitante en situación de acogimiento familiar.	3 puntos
Discapacidad legalmente reconocida.	7 puntos
Situación de víctima de violencia de género o del terrorismo.	2 puntos
Antiguo alumno, padres o tutores legales o alguno de los hermanos.	4 puntos
Otra circunstancia acordada por el Consejo Escolar según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro.	3 puntos

- CRITERIOS propios

Proceder de una guardería donde hemos llevado folleto informativo.	1 punto
Alguno de los padres ha estudiado en un centro religioso.	1 punto

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios de desempate establecidos en la normativa reguladora, siendo el último de estos criterios de Sorteo público.